MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica
Dirección Nacional de Planificación e Inversión

Memorando Nro. MSP-DNPI-2020-1077-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. Roberto Mauricio Salgado Rodríguez
Gerente del Proyecto de Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud

ASUNTO: Certificación de las actividades POA No.GI-044-2020, Proyecto PIFEMEFS para la campaña informativa por la emergencia sanitaria.

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. MSP-PIFEMEFS-2020-0909-M, suscrito el 21de agosto de 2020, mediante el cual la Gerencia del Proyecto Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud / Subsecretaría Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud), solicita: *"(...) cordialmente la AUTORIZACIÓN DE AVAL Y CERTIFICACIÓN POA (...)".*

En este sentido, me permito hacer referencia al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone en su artículo 5, numeral *"1. Sujeción a la planificación. – La programación, formulación, probación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República"*, en su Sección I Programación Presupuestaria artículo 97 *"Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución".*

El Ministerio de Economía y Finanzas establece en las Normas Técnicas de Presupuesto (actualizadas 23/10/2017), numeral 2.4.2 Programación de la Ejecución Presupuestaria *"La programación de la ejecución del presupuesto consiste en proyectar la distribución temporal, en los sub-períodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito"* y el numeral 2.4.2.1: *"La programación de la ejecución física de las metas de producción de bienes y servicios es responsabilidad de las instituciones a cargo de la ejecución de los programas contenidos en el presupuesto".*

La Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, a través de memorando Nro. MSP-MSP-2020-0762-M, de fecha 13 de julio de 2020, emite las "Directrices - Gestión de Planes Institucionales", cuyo numeral 2 correspondiente a la gestión de la planificación operativa anual establece: *"Los responsables de ejecutar las actividades POA, solicitarán a la Dirección Nacional de Planificación e Inversión o quien haga sus veces a nivel desconcentrado la "Certificación POA" de cada una de las actividades que constan en la planificación de las instancias administrativas de esta Cartera de Estado, de acuerdo a su necesidad de ejecución, con el propósito de iniciar la gestión de sus actividades en concordancia con las directrices emitidas por la Coordinación General Administrativa Financiera".*

Memorando Nro. MSP-DNPI-2020-1077-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2020

El Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Salud Pública en su artículo 19 atribuye a la Coordinación General de Planificación en su literal *"j) Conducir, coordinar y controlar la elaboración de los planes estratégicos, plurianuales y operativos de la institución"* y a la Dirección Nacional de Planificación e Inversión, en su literal *"k. Coordinar con las instancias administrativas y financieras de la institución para la planificación institucional"*.

En virtud de lo expuesto, y toda vez que la Dirección Nacional de Planificación e Inversión, procedió con el análisis de la programación del Proyecto Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud / Subsecretaría Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud, en el POA 2020, ha verificado las siguientes actividades, cuyo detalle se presenta a continuación:

No. Línea POA	Subactividad tarea (proceso o contrato)	Monto Programado POA	IVA (Programado en POA)	TOTAL PROGRAMADO POA	Item Presupuestario
35003247	DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA	130.309,00	15.637,08	145.946,08	730207

Al respecto, la Dirección Nacional de Planificación e Inversión, luego de analizar y verificar el POA 2020, emite la Certificación de las actividades POA No.GI-044-2020, la cual se encuentra programada en el POA.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Memorando Nro. MSP-DNPI-2020-1077-M

Quito, D.M., 07 de septiembre de 2020

Finalmente, es necesario señalar que la Dirección Nacional de Planificación e Inversión emite las certificaciones planteadas por las diferentes unidades administrativas en base a la planificación operativa de las mismas y conforme a los lineamientos emitidos por los entes rectores de Planificación y Finanzas Públicas; en tal virtud, no es responsable del uso de los recursos financieros ni de los aspectos técnicos y administrativos correspondientes.

Cabe indicar, que con éste documento se deja insubsistente el Memorando Nro. MSP-DNPI-2020-1036-M de 27 de agosto de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Bertha Elizabeth Peñafiel Peñafiel
DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN

Referencias:
- MSP-PIFEMEFS-2020-0909-M

Anexos:
- 1. CERT. 44 MSP-PIFEMEFS-2020-0909-M
- 2. CERT 044 Formulario de Solicitud firmado
- 2. CERT 044 Formulario de Solicitud
- 3. CERT 044 Reporte Esigef
- 4. CERT_GI_044_PIFEMEFS_PUBLICIDAD1
- 4. CERT_GI_044_PIFEMEFS_PUBLICIDAD1-signed

Copia:

Sr. Ing. Jorge Patricio Mejía Dumani
Subsecretario Nacional de Garantía de la Calidad de los Servicios de Salud

Sr. Mgs. César Augusto Calderón Villota
Coordinador General Administrativo Financiero

Sra. Lcda. Mirian Janeth Domínguez Mejía
Directora Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa

Sr. Roberto David Urquizo Tapia
Coordinador General del Proyecto COVID-19/Banco Mundial

Sr. Ing. Hector Nicolay Jimenez Suarez
Analista de Proyectos 3

gc/as

Firmado electrónicamente por:
BERTHA ELIZABETH PENAFIEL PENAFIEL

SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN
INFORME TÉCNICO DE CERTIFICACIÓN ACTIVIDADES POA - GASTO DE INVERSIÓN

NORMATIVA:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	Art. 5.- 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA.- Art. 97.- Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución. El ente rector de las finanzas públicas establecerá, sobre la base de la programación cuatrianual, los límites máximos de recursos a certificar y comprometer para las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado.
MEF - Normas Técnicas de Presupuesto	Ministerio de Finanzas, NORMAS TÉCNICAS DE PRESUPUESTO (actualizadas 23/10/2017), numeral 2.4.2 PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: "La programación de la ejecución del presupuesto consiste en proyectar la distribución temporal, en los subperíodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes servicios que las instituciones entregarán a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito. En el primer caso se definirá como programación física y, en el segundo, como programación financiera". Numeral 2.4.2.1: "La programación de la ejecución física de las metas de producción de bienes y servicios es responsabilidad de las instituciones a cargo de la ejecución de los programas contenidos en el presupuesto."
Estatuto MSP	El artículo 19 del Estatuto Orgánico Sustitutivo de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Salud Pública le atribuye a la Coordinación General de Planificación en su literal "j) Conducir, coordinar y controlar la elaboración de los planes estratégicos, plurianuales y operativos de la institución" y a la Dirección Nacional de Planificación e Inversión, en su literal "k. Coordinar con las instancias administrativas y financieras de la institución para la planificación institucional".
Directrices	El Despacho Ministerial, en el marco de sus atribuciones, emite las "Directrices - Gestión de Planes Institucionales", a través de memorando Nro. MSP-MSP-2020-0762-M de fecha 13 de julio de 2020

DATOS GENERALES:

Fecha de elaboración	**viernes, 04 de septiembre de 2020**	**No. Memorando de Solicitud de Aprobación de Actividades POA - Gasto Permanente**	**MSP-PIFEMEFS-2020-0909-M**	**Fecha de solicitud**	**21/08/2020**
Subsecretaría / Coordinación	**SUBSECRETARÍA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD**	**Dirección / Estrategia /Gerencia Institucional**	**PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EQUIPAMIENTO ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN**		

REQUERIMIENTO Y VALIDACIÓN :

Nro. De Certificación de Actividad POA	**GI-2020-044**

REQUERIMIENTO								REVISIÓN	
No. Línea POA	**COMPONENTE PROYECTO**	**ACTIVIDAD PROYECTO**	**SUBACTIVIDAD TAREA (PROCESO O CONTRATO) Descripción detallada del proceso a realizarse**	**Monto Programado POA**	**IVA (Programado en POA)**	**TOTAL PROGRAMADO POA**	**Ítem Presupuestario**	**REFORMA**	**¿Consta en POA de Gasto Permanente?**
35003247	COMPONENTE 5.- Servicios, medicamentos e insumos médicos de salud por la emergencia sanitaria COVID-19: Garantizados los servicios e insumos médicos en los establecimientos de salud para la emergencia sanitaria COVID-19	5.1. Estrategias de comunicación y promoción de la salud COVID-19	DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA	130.309,00	15.637,08	145.946,08	**730207**		**SI**
MONTO TOTAL DE LA CERTIFICACIÓN POA						**145.946,08**			

ESTRUCTURA PROGRAMATICA									
No. Línea POA	**UNIDAD EJECUTORA**	**PROG**	**PROY**	**ACTIVIDAD**	**ITEM**	**GEOGRAF**	**ORGANISMO**	**CORRELATIVO**	**MONTO**
35003247	9999	85	001	002	730207	1701	2003	2208	145.946,08
MONTO TOTAL									**145.946,08**

ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

CONCLUSIÓN:	La Dirección de Planificación e Inversión, de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades, procedió a revisar la MATRIZ POA de: **Subsecretaría / Coordinación** SUBSECRETARÍA NACIONAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD **Dirección / Estrategia /Gerencia Institucional** PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EQUIPAMIENTO ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN CERTIFICA: "Las actividades descritas anteriormente, se encuentran programadas en el POA"
NOTA	

	FUNCIONARIO	**CARGO**	**FIRMA**	**FECHA**
Elaborado por:	Mgs. Geoconda Cajas	Analista de Planificación e Inversión	Firmado electrónicamente por: GEOCONDA GABRIELA CAJAS MOYANO	04/09/2020
Revisado por:	Mgs. Alexandra Simba	Analista	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA ELIZABETH SIMBA NAVARRETE	04/09/2020
Validado por:	Ing. Elizabeth Peñafiel	Directora Nacional de Planificación e Inversión	Firmado electrónicamente por: BERTHA ELIZABETH PENAFIEL PENAFIEL	04/09/2020